



MENDOZA, **12 DIC 2015**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15278/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación semiexclusiva, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49º inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE (Legajo N° 29375 – CUIL N° 27-24486122-4) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, con motivo de haber sido designada con carácter de remplazante en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, según resolución N° 241/14-C.D.-Anexo Único y modificada la fecha de término de su designación mediante resolución N° 77/15-C.D.-Anexo Único, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **931**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**  
VICEDECANO